

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Resolución de 28 de abril de 2023, de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de orden por la que se aprueban las propuestas de ampliación de los límites del lugar de importancia comunitaria Sierra de las Nieves y de adecuación de los límites de los lugares de importancia comunitaria Sierra Blanquilla y Sierras Bermeja y Real.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, «Toda alteración de la delimitación de áreas protegidas deberá someterse a información pública, que en el caso de los espacios protegidos Red Natura 2000 se hará de forma previa a la remisión de la propuesta de descatalogación a la Comisión Europea y la aceptación por ésta de tal descatalogación».

Por su parte, en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que «El órgano al que corresponda la resolución del procedimiento, cuando la naturaleza de éste lo requiera, podrá acordar un período de información pública».

Asimismo, en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se dispone que «Las administraciones públicas andaluzas, en el ámbito de sus competencias y funciones, publicarán: Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación».

Por todo ello, resulta conveniente que el proyecto de orden por la que se aprueban las propuestas de ampliación de los límites del lugar de importancia comunitaria Sierra de las Nieves (ES6170006) y de adecuación de los límites de los lugares de importancia comunitaria Sierra Blanquilla (ES6170032) y Sierras Bermeja y Real (ES6170010), se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que los interesados lo conozcan y puedan realizar las observaciones y aportaciones que estimen de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en uso de las competencias que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las propuestas de ampliación de los límites del lugar de importancia comunitaria Sierra de las Nieves (ES6170006) y de adecuación de los límites de los lugares de importancia comunitaria Sierra Blanquilla (ES6170032) y Sierras Bermeja y Real (ES6170010), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de orden quedará expuesto para su general conocimiento en formato digital, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/404590.html>

La documentación correspondiente a este proyecto normativo se encuentra accesible en la citada dirección electrónica, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad

activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse al Director General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, y se podrán realizar de conformidad con el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) En formato electrónico mediante el formulario para la presentación telemática de alegaciones disponible en la dirección electrónica:

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/oficinaVirtual/web/tramite/alega_amplisierranieves?zona=cmaot

b) Las personas físicas que no estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos podrán presentar sus alegaciones, además de en el Registro Electrónico Único en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o en formato papel en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, 41013 Sevilla, o bien en cualquiera otra, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 28 de abril de 2023.- El Director General, José Enrique Borrallo Romero.